



CONVOCATORIA CONCURSO DE VILLANCICOS 2022

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de sus competencias de actividad de fomento cultural, convoca el tradicional CONCURSO DE VILLANCICOS, a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2022, a partir de las 10'00 horas, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla, conforme a:

PRIMERA.- Participantes:

- A) Podrán participar cuantos grupos formalicen su inscripción dentro del plazo que se establece en el apartado tercero de la presente convocatoria.
- B) El número de integrantes de los grupos es limitado hasta un máximo de 30 componentes, siempre que éstos no superen la edad establecida según modalidad, pudiendo utilizar instrumentos musicales.
- C) Todos los grupos participantes habrán de interpretar en su repertorio dos villancicos de libre elección, con música y voz en directo.

SEGUNDA.- Modalidades de participación :

- A) Modalidad Infantil.- Grupos cuya edad de participantes no sea superior a 7 años, excepto director/a.
- B) Modalidad Juvenil.- Grupos cuya edad de participantes esté comprendida entre 8 y 15 años, excepto director/a.
- C) Modalidad Adultos.- Grupos cuya edad de participantes sea a partir de 16 años.

En la modalidad Infantil, no se permite en escena más de 2 acompañantes, incluido el Director/a, que superen la edad establecida, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

En la modalidad Juvenil, únicamente podrá superar la edad establecida para esta Modalidad el Director/a del Grupo, pudiendo ser penalizado en caso contrario.

Los grupos que se inscriban en cada una de las modalidades podrán estar compuestos por Asociaciones de Padres o Alumnos de Centros de Enseñanza o Colectivos de los mismos que puedan organizarse a tal fin; así como agrupaciones pertenecientes a Asociaciones, Parroquias u otros Colectivos cuyos representantes sean personas físicas.

TERCERA.- Inscripción. Plazo, forma y requisitos:

Las inscripciones se realizarán en el Registro General, Pza. de la Constitución s/n, y oficinas Periféricas, del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante un plazo de 10 DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15



En la solicitud de inscripción los participantes indicarán además los siguientes datos:

- A)** Fotocopia del CIF del grupo, o en su caso, NIF del representante del mismo.
- B)** Modalidad en la que se inscriben.
- C)** Número de componentes del grupo, no pudiendo exceder de los 30 miembros, relación de participantes y edad de cada uno de ellos, según la modalidad.
- D)** Título de los Villancicos a interpretar, especificándose además, autor y si se trata de villancico original o tradicional almeriense, en cuyo caso se adjuntará la letra de los mismos.

CUARTA.- Premios:

Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

- 1º Premio de 865 € y Diploma por modalidad
- 2º Premio de 565 € y Diploma por modalidad

Dichos premios se establecen con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33.405 48.900 "PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES" del Presupuesto Municipal 2022.

QUINTA.- Desarrollo del Concurso:

El concurso de Villancicos se celebrará el día 18 de diciembre de 2022, en el Auditorio Municipal Maestro Padilla a partir de las 10'00 h. dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, que será comunicado previamente.

En cuanto al acceso al Auditorio Municipal Maestro Padilla, los grupos participantes deberán presentarse según el horario establecido por la organización que se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función del orden de actuación.

SEXTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Cultura y Educación, y será dado a conocer oportunamente. Dicho órgano se reservará la facultad de interpretar las presentes bases y resolverá cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Cultura y Educación, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

Para la valoración de los grupos participantes y dependiendo de la modalidad en la que participe, el Jurado previamente y una vez constituido, acordarán los criterios a tener en cuenta para las puntuaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15

ID DOCUMENTO : qVpwyKX5k1
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



SÉPTIMA.- Los premios otorgado mediante esta convocatoria queda sometido a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento el otorgamiento será debidamente informado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVA.- Los concursantes se someterán a las bases reguladoras aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería (BOP 13/10/22), a la convocatoria y al fallo del jurado.

EL CONCEJAL DELEGADO
Diego Cruz Mendoza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MENDOZA DIEGO	21-10-2022 07:37:15